

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/508
14 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 125 y 100 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU
DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución J
recomendado por la Quinta Comisión (A/33/461, párr. 33)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. En su 59a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/33/78) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución J recomendado por la Primera Comisión (A/33/461, párr. 33). En su exposición (A/C.5/33/78), el Secretario General indicó que las consecuencias financieras del proyecto de resolución ascenderían a 128.800 dólares, incluidos 60.100 dólares para costos de servicios de conferencias y 68.700 dólares para servicios de consultores (14.700 dólares), gastos de viaje y dietas de expertos (51.000 dólares) y personal de los servicios sustantivos (3.000 dólares). En la exposición se indicó además que la suma de 60.100 dólares se incluiría en la exposición consolidada de gastos de servicios de conferencias que se presentará hacia el final del actual período de sesiones de la Asamblea General, pero que se requerirían 68.700 dólares en la sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

2. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo una exposición oral en la que informó a la Quinta Comisión de que, en los documentos financieros relacionados con la labor de la Tercera Comisión, el Secretario General, si bien indicaba los costos de consultores, no solicitaba créditos para ellos debido a la limitación impuesta en la resolución 32/209 de la Asamblea General. En consecuencia, la Comisión Consultiva, sin perjuicio de la importancia del estudio que había que realizar, recomendaba que los 14.700 dólares solicitados para servicios de consultores se absorbieran

con cargo a los créditos disponibles. El Presidente de la Comisión Consultiva manifestó además que el Secretario General indicaba que en 1978 sólo se había consignado el 90% de los fondos votados para consultores, y que en 1979 se seguiría una práctica similar con miras a minimizar el exceso de gastos en esa esfera. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomendaba que se aprobara en la sección 2 C del presupuesto por programas para 1978-1979 una suma de 54.000 dólares para gastos de viaje y dietas de expertos (51.000 dólares) y para personal de los servicios sustantivos (3.000 dólares), y que los costos de servicios de conferencias no mayores de 60.100 dólares fueran examinados en muy breve plazo por la Asamblea General.

3. En el acta resumida correspondiente (A/C.5/33/SR.59) figuran los comentarios hechos por las delegaciones durante el debate de este tema.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

4. Por 69 votos contra 10 y 5 abstenciones, la Quinta Comisión decidió informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución J recomendado por la Primera Comisión (A/33/461, párr. 33), se requeriría un crédito adicional de 54.000 dólares en la sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 y de que los costos de servicios de conferencias, que no excederían de 60.100 dólares, se examinarían más tarde en el contexto del documento consolidado de gastos de servicios de conferencias para 1979.
